

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 162

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 06 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 221 de fecha 06.02.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación del Sr. Anibal Lucero Bustamante, Cédula de Identidad N° 16.880.104-1, domiciliado en El Chaval Oriente N° 32, comuna de Coinco, Técnico en sonido, amplificación para la actividad recreativa que se realizará en la Escuela Canadá, para los niños que asisten a Centros Estacionales año 2009, el día 06.02.2009, por un monto total de \$ 55.555 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Anibal Lucero Bustamante, cédula de identidad N° 16.880.104-1, domiciliado en El Chaval Oriente N° 32, comuna de Coinco, para efectuar la mantención del sistema eléctrico del Estadio El Abra, por realización del Festival de la Voz El Abra 2009, a efectuarse el día 07.02.009 en el Estadio de El Abra, por un monto total de \$ 55.555 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Red de Infancia y Adolescencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGI/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE